

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

PATIA – EL BORDO, CAUCA

Carrera 3ª con Calle 5ª Esquina (Palacio de Justicia – Primer Piso)

Correo electrónico: [jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO # 45

Patía – El Bordo, Cauca, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF.- DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y CONSTITUCIÓN, DISOLUCIÓN Y ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES # 19-532-31-84-001-2024-00008-00.

Demandante: RUSBEL EDILSON DAZA VALDEZ

Demandada: SUNILDE MELÉNDEZ MELÉNDEZ

En el proceso de la referencia, se advierte que venció el término para corregir la demanda otorgado en el auto de inadmisión y que, dentro de la oportunidad para ello, el apoderado del demandante allegó memorial de subsanación y anexos con el que acredita que agotó derecho de petición ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Leiva - Nariño, sin obtener copia del folio de registro civil de nacimiento de la demandada. Por tanto, atendiendo la petición que al respecto se realiza en la demanda y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del artículo 43 del Código General del Proceso, en armonía con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 85 del mismo Código; el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PATÍA – EL BORDO, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO. OFICIAR a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Leiva – Nariño, a fin de que, a costa de la parte demandante y dentro del término de cinco (5) días, remita con destino a este proceso, copia auténtica del folio de registro civil de nacimiento de la señora SUNILDE MELÉNDEZ MELÉNDEZ. Del oficio en comento y del mensaje de remisión del mismo, envíese copia al apoderado del demandante para lo pertinente.

SEGUNDO. Obtenida la respuesta frente a la orden anterior, DAR CUENTA al Despacho para proceder a resolver lo concerniente a la admisión de la demanda.

Notifíquese y cúmplase.

JANETH JACKELINE CAICEDO  
Jueza